

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 025

Fecha Estado: 27/02/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720220024300	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	AGROCOMUNIDAD NUEVO HORIZONTE SAS	Auto resuelve solicitud	24/02/2023		
05001310300720220031200	Verbal	MARIA EMILIA WAZORNA NENGARAVE	COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTE-COONATRA	Auto pone en conocimiento Incorpora respuesta oficio	24/02/2023		
05001310300720220032200	Verbal	JUAN FELIPE QUINTERO VALLEJO	FUSION LOGISTICA S.A.S	Auto resuelve intervención Admite llamado Garantía	24/02/2023		
05001310300720220032200	Verbal	JUAN FELIPE QUINTERO VALLEJO	FUSION LOGISTICA S.A.S	Auto pone en conocimiento Incorpora contestación	24/02/2023		
05001310300720220035300	Verbal	OMAR DE JESÚS GAVIRIA FRANCO	MARIA LUCERO BETANCUR SERNA	Auto requiere previo desistimiento tácito	24/02/2023		
05001310300720220043100	Verbal	INVERSIONES CREAR Y ING S.A.S	CREANDO PROYECTOS S.A.	Auto decreta medida cautelar requiere	24/02/2023		
05001310300720220044000	Interrogatorio de parte	JUAN PABLO ECHEVERRI ZAPATA	JOHANA SANTOS DISEÑO Y ASESORIA DE MODA	Auto pone en conocimiento Adiciona Auto Admite Prueba extraprocetal	24/02/2023		
05001310300720220046500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MAYULEIDY GIRALDO ARISTIZABAL	Auto resuelve recurso Repone, Libra y niega Mandamiento	24/02/2023		
05001310300720230003100	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA DE MANGUERAS Y RESPUESTOS S.A.S	DISTRIMINAS S.A.S	Auto decreta embargo	24/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720230003100	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA DE MANGUERAS Y RESPUESTOS S.A.S	DISTRIMINAS S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/02/2023		
05001310300720230006100	Interrogatorio de parte	ANA PATRICIA ARANGO	SOTODEORO SAS	Auto inadmite demanda Conceder cinco (5) días para subsanar los defectos señalados, enviando copia del escrito de subsanación a la parte demandada so pena de rechazo.	24/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Yaneth Gomez Salazar
SECRETARIO (A)